

- E) Calidad del proyecto, desde el punto de vista de las actuaciones a realizar y su adecuación para la cualificación y adquisición de experiencia profesional de los alumnos trabajadores y de los beneficios sociales que se prevea generar: Hasta 10 puntos.
1. Si se solicita la programación del certificado de profesionalidad completo: 7 puntos.
 2. Si se solicita la programación de, al menos, el 80% de las horas lectivas de la acción formativa: 5 puntos.
 3. Si se solicita la programación de, al menos, el 50% de las horas lectivas de la acción formativa: 3 puntos.
 4. Si se solicita menos del 50% de las horas lectivas de la acción formativa: 1 punto.
 5. Solicitud de certificados de profesionalidad de nivel I: 3 puntos.
- F) Calidad del plan formativo y adecuación entre las especialidades propuestas y ocupaciones más ofertadas en el mercado laboral. 10 puntos. Se determinará con el último informe disponible del Observatorio Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla. Dicho informe estará disponible en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal:
- <http://www.sepe.es/indiceEstadisticos/buscar.do?indice=1&tipo=2&provincia=52&tema=100&idioma=es>
- G) Aportaciones de la entidad promotora u otras entidades colaboradoras. 10 puntos.
- Cofinanciación superior al 50% del importe total del proyecto: 10 puntos.
 - Cofinanciación entre el 31% y el 50% del importe total del proyecto: 7 puntos.
 - Cofinanciación entre el 16% y el 30% del importe total del proyecto: 5 puntos.
 - Cofinanciación entre el 6% y el 15% del importe total del proyecto: 3 puntos.
 - Cofinanciación entre el 1% y el 5% del importe total del proyecto: 1 punto.
- Se computará el porcentaje de cofinanciación con respecto al importe total del proyecto y teniendo en cuenta la disminución que dicha cofinanciación en la aportación del SEPE. En el caso de que la cofinanciación no suponga una disminución de la subvención a otorgar por el SEPE, no se valorará.
- H) Resultados cualitativos y cuantitativos de proyectos anteriores de la misma entidad promotora, y en concreto: (Hasta 10 puntos).
- Inserción de los participantes en el mercado laboral: 7 puntos.
- Se tendrán en cuenta las contrataciones en actividades directamente relacionadas con las enseñanzas realizadas en dichos proyectos.
- i. Acreditación de una inserción laboral superior al 5% de los alumnos formados: 7 puntos